



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00299906 - -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00299906 - -UNC-ME#FCC, presentado por la estudiante, Daira Celeste Armendariz, DNI 46.934.629, en el cual solicita licencia por razones de salud desde el 21 de abril y hasta el 21 de mayo de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que por IF-2025-00300157-UNC-ME#FCC la estudiante presentó la solicitud de licencia a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles junto a la documentación referida a la causal que la fundamenta, según lo dispuesto por el art. 1, inc. f) y 12 de la Ord. 12/2010 del Honorable Consejo Superior, en cuanto regula las licencias estudiantiles por enfermedad

Que se encuentra debidamente acreditada la causal alegada.

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles otorgó el visto bueno para que se conceda la Licencia de la estudiante desde el 21 de abril y hasta el 21 de mayo de 2025.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a Daira Celeste Armendariz, DNI 46.934.629, desde el 21 de abril y hasta el 21 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a los fines que notifique a la interesada. Oportunamente, archivar.

